MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 452-2023-MDP

Paiján, 05 de setiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 111-2023-MDP/GM, emitido por el Gerente Municipal; La Resolución Gerencial N° 166-2023-MDP/GM, emitido por el Gerente Municipal; El Informe N° 058-2023-RFCA-ARQ-UGRDyDC-MDP, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil; El Informe de Certificación N° 385-2023 U.ABAST-MDP/JMBC, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento; El Informe N° 187-2023-U.ABAST-MDP/JMBC, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "las municipalidades provinciales y distritales son órganos del gobierno local que tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 111-2023-MDP/GM, emitido por el Gerente Municipal, se resuelve: "APROBAR la Ficha Técnica denominada: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS VIAS EN LA CALLE SANTA ROSA, CALLE RICARDO PALMA Y PASAJE 1, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD",

Que, mediante Resolución Gerencial N° 166-2023-MDP/GM, emitido por el Gerente Municipal, se resuelve: "REFORMULAR EL EXPEDIENTE TECNICO de la Ficha Técnica denominado: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS VIAS EN LA CALLE SANTA ROSA, CALLE RICARDO PALMA Y PASAJE 1, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO	**77,041.60**
GASTO GENERALES (5.00%)	3,852.08
UTILIDADES (5.00 %)	3,852.08
	==========
SUB TOTAL	**84,745.76**
IGV (18%)	15,254.24
	==========
TOTAL	**100,000.00**

Que, mediante **DECRETO DE URGENCIA Nº 032-2023, DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DEBIDO AL PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERÍODO 2023 – 2024) Y OTROS EVENTOS ASOCIADOS A LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO**, que mediante el Artículo 1, tiene como Objeto; *"El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer medidas en materia de contrataciones del Estado para la ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 – 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño. Artículo 2.- Medidas en materia de contrataciones del Estado"; 2.1 Autorizar a las Entidades de los tres niveles de gobierno a realizar contrataciones de bienes, servicios y obras para la ejecución de acciones de prevención en las zonas declaradas en Estado de Emergencia como consecuencia del peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 – 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, a través del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada regulado en la Ley N°*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 452-2023-MDP

30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante "Reglamento"), con reglas especiales. ***2.2 Las contrataciones de bienes, servicios y obras a realizarse bajo el procedimiento de selección previsto en el numeral precedente se incluyen en un listado, el cual puede ser modificado. Dicho listado y sus modificaciones son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, siendo esta facultad indelegable. Es condición para convocar la Adjudicación Simplificada con reglas especiales, que la prestación objeto de este procedimiento se encuentre previamente comprendida en el listado indicado****;*

Que, mediante Informe N° 058-2023-RFCA-ARQ-UGRDyDC-MDP, emitido por el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil, concluye que, solicita a la Gerencia Municipal de la MDP gestione el procedimiento respectivo para la EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS VIAS EN LA CALLE SANTA ROSA, CALLE RICARDO PALMA Y PASAJE 1, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD";

Que, mediante Informe de Certificación N° 385-2023 U.ABAST-MDP/JMBC, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la Certificación Presupuestal por el Importe de S/ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES), para la Ficha Técnica: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS VIAS EN LA CALLE SANTA ROSA, CALLE RICARDO PALMA Y PASAJE 1, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"; precisando que el pedido es solicitado por la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil;

Que, mediante Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000579, por el monto de S/ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES), para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS VIAS EN LA CALLE SANTA ROSA, CALLE RICARDO PALMA Y PASAJE 1, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 187-2023-U.ABAST-MDP/JMBC, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita disponer los actos resolutivos y/o administrativos para INCLUIR EN EL LISTADO SEÑALADO EN EL ARTICULO 2.2 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 032-2023, a la Ficha Técnica del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS VIAS EN LA CALLE SANTA ROSA, CALLE RICARDO PALMA Y PASAJE 1, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD;

Que, de acuerdo con lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20°, numerales 6°, 17° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, INCLUIR EN EL LISTADO de contrataciones de bienes, servicios y obras para la ejecución de acciones de prevención en las zonas declaradas en Estado de Emergencia como consecuencia del peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023 – 2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del Fenómeno El Niño, a través del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada regulado en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, de conformidad al DECRETO DE URGENCIA Nº 032-2023, DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DEBIDO AL PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERÍODO 2023 – 2024) Y OTROS EVENTOS ASOCIADOS A LA POSIBLE OCURRENCIA DEL FENÓMENO EL NIÑO, de los siguientes:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 452-2023-MDP

N° DE ORDEN	DESCRIPCION	METODO DE CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIMIENTO	VALOR ESTIMADO/REFERENCIAL
01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS VIAS EN LA CALLE SANTA ROSA, CALLE RICARDO PALMA Y PASAJE 1, DISTRITO DE PAIJAN, PROVINCIA DE ASCOPE, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	Adjudicación Simplificada	00 RECURSOS ORDINARIOS	S/ 100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 SOLES)

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento, la publicación del presente listado, conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Paiján, la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN
Ing. Richard Allinson Zavaleta Guarniz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN V° B° ASESORIA JURIDICA